



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN
JOSE DEL GUAVIARE.**

Radicado: 950013189001- 2019 00121
Proceso: DECLARATIVO
Demandante: DIOMEDES BERNAL SOTEL
Demandado: JOSE SEVERO FAJARDO DIAZ

San José del Guaviare (Guaviare), primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

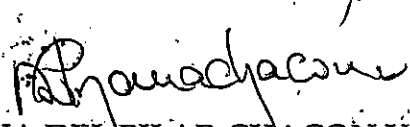
Obra al legajo solicitud de la parte actora en lo que atañe al emplazamiento de la parte demandada y de acuerdo a la certificación de la empresa de mensajería de Inter rapidísimo.

Por ser procedente se ordena el emplazamiento del demandado JOSE SEVERO FAJARDO DIAZ, en los términos y para los efectos del art. 108 ibídem para tal efecto, sùrtase el emplazamiento en una estación radial deberá practicarse en una emisora de las cadenas «RCN» o «Caracol» Radio, que tenga cobertura a nivel nacional.

Efectuado lo anterior, la parte interesada deberá solicitar la inclusión de los datos de la persona requerida en el registro de Personas Emplazadas para su publicación en el citado registro artículo 108 ejusdem, en concordancia del artículo 10º del decreto 806 de 2020.

Vencido el respectivo término se continuara con el trámite respectivo

NOTIFIQUESE,


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por			
anotación	en	ESTADO	No
04-10-2021			74
Hoy			
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO			